

# Antirracismo e Interseccionalidad: dos proyectos de conocimiento en resistencia que informan la construcción de la justicia social

Aldo Ocampo-González\* <https://orcid.org/0000-0002-6654-8269>

Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (CELEI)\*\*



\* Teórico de la educación inclusiva. Director y fundador del Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (CELEI), Chile. Doctor en Ciencias de la Educación, aprobado Sobresaliente mención 'Cum Laude' por unanimidad por la Universidad de Granada, España. Postdoctorado en Educação, Contextos Contemporâneos e Demandas Populares Instituto de Educação de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (UFRRJ), Brasil.

Correo: [aldo.ocampo@celei.cl](mailto:aldo.ocampo@celei.cl)

\*\* Primer centro de investigación creado en Chile y América Latina y el Caribe, dedicado al estudio teórico y metodológico de la Educación Inclusiva, articula su actividad desde una perspectiva inter-, post-, y para-disciplinar. Centro miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) e institución afiliada al International Consortium of Critical Theory Programs (ICCTP).

Cada uno de los ejes de tematización que tejen la malla de pensamiento que sustenta parte de esta introducción actúan en dos direcciones claramente delimitadas. La primera, de corte metodológico, se inscribe bajo el funcionamiento del dispositivo y del metálogo, concebido en términos de un punto de captura de múltiples problemas de investigación contingentes que escapan a la dictadura de las epistemologías normativas e interrogan la sabiduría académica canónica. La segunda, de carácter epistémica, pone de manifiesto que, cada uno de los engranajes de constitución de tal dispositivo se nutren de diversos proyectos de conocimiento en resistencia. Son proyectos de conocimiento encargados de develar el tipo de complicidades que diversas perspectivas teórico-políticas contribuyen en la reproducción de diversas clases de desigualdades. Cada uno de estos engranajes, fusionados interactivamente entre ellos, proporciona hábitos de pensamiento y de lenguaje para luchar en otra clave contra una multiplicidad de miserias de mundo que pasan inadvertidas en los más importantes espacios de participación social; uno de ellos es la escuela en tanto espacio de esperanza, el cual, la que construye una analítica que nos puede ofrecer explicaciones a problemas de diverso tipo que enfrenta una amalgama heterogénea de grupos sociales específicos. La interpenetración crítico-transformativa entre cada uno de los marcos de conocimiento dan vida a un singular umbral de pensamiento y una sensibilidad crítica que, entre sus tareas, persigue la mejora de “la comprensión de los problemas de justicia social y desigualdad en las organizaciones y otras instituciones, maximizando así la posibilidad de cambio social” (Atewologun, 2018, s.p.). Otra de sus tareas es reimaginar el planeta como un bien común.

Cada uno de los enfoques que atraviesan la investigación sobre justicia social tienen como misión promover una mirada reflexiva, no solo sobre su sustancia, sino además, sobre los procesos que han contribuido a su legitimación en el mundo actual.

Suscita la percepción crítica que las diferentes formas de desigualdad se construyen recíprocamente, conformando espacios de desigualdades estructurales y microprácticas –espacios de habitabilidad cotidianos– de orden complejos. Aquí, la función del calificativo ‘complejo’, opera en términos de multiplicidad. Si bien los contornos generales de la justicia social parecen estar delimitados, no sucede lo mismo con el sintagma ‘justicia educativa’, el que mayoritariamente trabaja legitimando la técnica de aplicacionismo epistémico. Llegado a este punto, es necesario preguntarnos si aquello que entendemos por justicia educativa no es otra cosa que la aplicación de los grandes marcos de sustentación de la justicia social. Sus practicantes justifican sus preocupaciones investigativas de carácter educativo a través de tal *corpus* de racionalidades. Producto de ello, es un campo emergente que se conceptualiza de diversas formas. ¿Sus académicos y profesionales realmente conocen la justicia social y la justicia educativa?, ¿cómo saben que están hablando de esto cuando la usan? Considero que ambas interrogantes deben dar cuenta de sus reglas de inteligibilidad y de uso, es decir, cómo diversos actores utilizan la justicia para proyectos de transformación más amplios. Tal esfuerzo ha de proporcionar herramientas de navegación para pensar en la justicia educativa como justicia educativa en lugar de cubrir la justicia social en términos generales.

Otras tareas analíticas de carácter apremiante que enfrenta la configuración del campo de investigación de la justicia social son, por un lado, proporcionar un conjunto de herramientas críticas para comprender multidimensionalmente la constelación de fenómenos que son significadas como parte de su red objetual y, por otro, producir herramientas que brinden un contexto político e intelectual para que su función pueda beneficiar a amplios grupos de la sociedad. Tal propósito es clave en la construcción de un proyecto político destinado a redefinir las bases del contractualismo social. Su atención reside

en la comprensión de “las relaciones de poder y las desigualdades sociales, constituye un proyecto de conocimiento de base amplia” (Hill Collins, 2015, p. 5). Estos son dilemas que la educación debe resolver en los diversos frentes de la sociedad, problemáticas propias del momento poscrítico que vive la educación en todo el globo.

El esfuerzo antirracista constituye otro punto de inflexión dentro de esta discusión. Concebida así, “la pregunta no es tanto si la raza es real o si existen proyectos raciales, sino qué tipos de proyectos raciales aparecen y desaparecen en formaciones raciales específicas y por qué” (Hill Collins, 2015, p. 8). Insiste la connotada socióloga y feminista negra que “así como las formaciones raciales cambian en respuesta a los proyectos raciales, los proyectos raciales cambian en relación con las formaciones raciales cambiantes” (Hill Collins, 2015, p. 9). En su más amplia acepción es concebido como un movimiento de base político cuya principal intención consiste en esforzarse para defender la identidad cultural de determinados grupos sociales que, producto del canibalismo ontológico y metafísico occidental, es responsable de la producción de diversos mecanismos de diferenciación y diferencialismo social, agudizando parte del problema ontológico de los grupos sociales –metáfora en la que la identidad en tanto mecanismo de adscripción a un determinado grupo se convierte en una atribución negativa, especular y de subordinación ontológica–.

El esquema de reexistencia que impone la lucha antirracista consiste en afirmar la identidad cultural de diversos grupos construidos al margen de la historia, que son, persistentemente, objeto de diversas clases de frenos al autodesarrollo y a la auto-constitución –opresión y dominación–. En efecto, “examinar los desequilibrios de poder entre las personas racializadas y las personas blancas/no racializadas” (CARED, s./r.). De acuerdo con esto, el antirracismo diálogo con la interseccionalidad puede ser leído como un “conjunto dinámico de comunidades interpretativas, cada una de las cuales tiene su propia comprensión de la interseccionalidad y avanza en los proyectos de conocimiento correspondientes” (Hill Collins, 2015, p. 6).

La investigación sobre justicia social enfrenta el desafío de aprender a mapear críticamente la experiencia multidinámica de opresión y dominación concebidas como formas de injusticias estructurales, de afectación relacional y subjetivo-material. El antirracismo es un fenómeno sociopolítico complejo que “abarca una variedad de agrupaciones, tendencias y creencias y, a menudo, se resiste a una clasificación ordenada” (Waters, 2013, p. 64). La tarea es reconocer cómo liberar a una amplia multiplicidad onto-política de la opresión que coopta la experiencia de diversos grupos, incluidos aquellos que, no formando parte exclusivamente de tales figuraciones, no logran escapar a la lógica del racismo institucionalizado. “La teoría antirracista analiza/critica el racismo y cómo opera, lo que nos brinda una base para tomar medidas para desmantelarlo y eliminarlo (Henry y Tator, 2006; Kivel, 1996)” (Waters, 2013, p. 67). Otro dilema metodológico consiste en aprender a reconocer qué tipo de efectos traza a la luz de los múltiples modos de existencias que dan vida a formas de coexistencias que trabajan a la inversa de la mecánica impuesta por los marcos hegemónicos sancionados por la provisión educativa.

El antirracismo dialoga críticamente con la educación inclusiva a través de la cristalización de un espacio de solidaridad global del que se desprenden múltiples formas de existencias, devenido en un “proceso activo de identificar y eliminar el racismo mediante el cambio de sistemas, estructuras organizativas, políticas, prácticas y actitudes, de modo que el poder se redistribuya y comparta equitativamente” (CARED, s./r.). Coinciden, además, en una forma de experimentar el mundo, transformarlo y producir nuevos hábitos mentales; son desempeños epistemológicos que nos informan acerca de cómo se produce la experiencia de racialización y, de ella, proliferan diversos ejes de desigualdades, violencias, opresiones estructurales y relacionales que se imbrican en las trayectorias subjetivas de diversos colectivos estudiantiles, produciendo un proceso de biografización que legitima parte del ideal ontológico propugnado por el humanismo clásico. Esta imbricación con la interseccionalidad,

en tanto praxis crítica y estrategia analítica, se convierte en un esfuerzo por documentar cómo determinados colectivos experimentan el racismo a nivel institucional, relacional, ideológico y, más específicamente, en los modos de relacionamiento y formas de coexistencias que habitan determinados grupos. Uno de los retos más apremiantes de la educación inclusiva consiste en producir otros desempeños epistemológicos capaces de sustentar un cambio en la forma en la que son producidos los dispositivos de producción de la subjetividad, particularmente, los modos de relacionamientos que se desprenden de las formas ontológicas de la multiplicidad. Su misión es producir un cambio imaginativo en torno a los ejes de producción del racismo sistémico.

La analítica interseccional se convierte en otra hebra de este ensamblaje crítico que aporta a la producción de otro tipo de hábitos de pensamiento para examinar cómo son configuradas diversas clases de interdependencias e interconexiones entre categorías y sistemas sociales, siendo uno de ellas, el marcador ligado a la raza. La interseccionalidad como proyecto de conocimiento en resistencia y estrategia analítica aporta una trama metodológica que permite comprender cómo se forman, desplazan y modifican sistemáticamente las ubicaciones interseccionales de diversas colectividades, informando cómo su subjetividad es afectada. Su interés consiste en “examinan múltiples diferencias entre grupos, trazando configuraciones cambiantes de desigualdad a lo largo de varias dimensiones” (Atewologun, 2018, s.p.). La analítica interseccional como perspectiva de investigación ligada a la justicia social aporta un conocimiento contextual y relacional, refleja con mucha claridad cómo opera el poder en diversas esferas de nuestra vida, rompiendo con la lógica esencialista que produce un efecto ontológico que tiene por función responder a determinadas identidades, en vez de las tensiones materialistas que cruzan a una amplia pluralidad de formas existenciales. Este reto ha de aprender a explicar que “en realidad estamos viviendo en las intersecciones de sistemas superpuestos de privilegio y opresión” (Atewologun, 2018, s.p.). Tal

analítica es perfectamente ejemplificada en palabras de Carty y Mohanty (2019):

[...] piense en una mujer afroamericana LGBT y una mujer blanca heterosexual que son ambas de clase trabajadora. Ellos “no experimentan los mismos niveles de discriminación, incluso cuando trabajan dentro de las mismas estructuras que pueden ubicarlos como pobres”, explicaron Carty y Mohanty, porque uno puede experimentar homofobia y racismo al mismo tiempo. Mientras que la otra puede experimentar discriminación de género o clase, “su blancura siempre la protegerá y la aislará del racismo”. No reconocer esta complejidad, argumentan los estudiosos de la interseccionalidad, es no reconocer la realidad (s.p.).

Sin duda, la interseccionalidad se convierte en un informante clave de diversos proyectos de justicia global y relacional, dos atributos centrales en la reconocimiento de los marcos de justicia social que posibilitan ofrecer otro tipo de desempeños epistemológicos coherentes con las demandas de la multiplicidad. Cada uno de los proyectos de conocimiento que sustentaron la articulación inaugural del Primer Seminario Latinoamericano de Investigación sobre Justicia Social: nuevas y viejas desigualdades, disputar otros proyectos de estado-nación, organizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (CELEI) de Chile, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de Colombia, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) de Argentina, la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de Argentina, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Colombia, el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (UBA) de Argentina, la Universidad Regional de Chapecó (Unochapecó) de Brasil y la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) de Argentina, asumieron parte del argumento de Hill Collins (2015), que comprende “la percepción crítica de que la raza, la clase, el género, la sexualidad, la etnicidad, la nación, la capacidad y la edad no operan como entidades unitarias y mutuamente excluyentes, sino como fenómenos que se construyen recíprocamente” (p. 1). Uno de los nudos críticos que intentó abordar

este espacio fue la producción de justicia ontológica, no solo cognitiva. Cada uno de los trabajos que integran este dossier fueron presentados en cada uno de sus paneles centrales, cuyo principal foco estuvo en la exploración de diversas modalidades de agenciamiento político efectuado por determinados territorios de base.

## Referencias

Atewologun, D. (2018). *Intersectionality Theory and Practice*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190224851.013.48>

CARED. (s./r.). *Anti-Racism*. <https://www.aclrc.com/antiracism>

Carty, L., Davis, A. y Talpade, Ch. (2019). *What's Intersectionality? Let These Scholars Explain the Theory and Its History*. TIME.COM <https://time.com/5560575/intersectionality-theory/>

Hill Collins, P. (2015). Intersectionality's Definitional Dilemmas. *Annual Review of Sociology*, 41, 1-20. <https://www.annualreviews.org/doi/full/10.1146/annurev-soc-073014-112142>

Waters, S. (2013). *Antiracism: Theory and Practice*. [https://link.springer.com/chapter/10.1057/9781403948229\\_4](https://link.springer.com/chapter/10.1057/9781403948229_4)